

Datos del Producto

Número de Registro: ES-01741 **Estado:** Vigente **Fechas** **Inscripción:** 01/03/1996 **Renovación:** 04/05/2026 **Caducidad:** 30/06/2038
Nombre Comercial: GEODA

Titular

KENOGARD, S.A.U.
C/ Diputación, 279
08007 Barcelona
(Barcelona)
ESPAÑA

Fabricante

VALENT BIOSCIENCES LLC (USA)
1910 Innovation Way, Suite 100
IL-60048 Libertyville
(Illinois)
USA

Composición

BACILLUS THURINGIENSIS KURSTAKI (CEPA ABTS-351) (32 MILL. DE UI/g) 64% [WP] P/P

Envases

Bote de plástico HDPE de 0,5 Kg, Bolsas de 1 Kg compuestas de polipropileno, PET metalizado y polietileno, Sobres de 10 g de complejo Surlyn/aluminio/PE/Celulosa estucada, Sobres de 100 g de complejo Surlyn/aluminio/ PE/Celulosa estucada.

Usos y Dosis Autorizados

USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	Condic. Especifico
Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Manual con lanza o pistola						
Acelga	Lepidópteros	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 8	7	500 - 1000 l/ha	Uso menor por jerarquía de cultivos. Uso contra Heliothis, Plusia, Spodoptera y otras orugas. Desde la eclosión de larvas (L1). (Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009)
Aguacate	Lepidópteros	0,06 - 0,1 %	Máx. 10	3-10	1000 - 1500 l/ha	Aplicaciones desde la eclosión de larvas (L1). Se dejará un periodo mínimo de 2 días entre la aplicación del producto fitosanitario y la cosecha de los cultivos. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*) (Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009)
Albaricoquero	Lepidópteros	0,06 - 0,1 %	Máx. 10	3-16	1000 - 1500 l/ha	Aplicar desde la eclosión de larvas (L1). Se dejará un periodo mínimo de 2 días entre la aplicación del producto fitosanitario y la cosecha de los cultivos. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*) (Uso menor por jerarquía de cultivos).
Alcachofa	Lepidópteros	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 8	7	1000 l/ha	Eficaz contra Heliothis, Plusia, Spodoptera y otras orugas. Desde la eclosión de larvas (L1). Se dejará un periodo mínimo de 2 días entre la aplicación del producto fitosanitario y la cosecha de los cultivos.
Algodonero	Lepidópteros	0,75 - 1 Kg/ha	Máx. 5	7	500 - 1000 l/ha	(Uso menor por jerarquía de cultivos) Uso contra lepidópteros defoliadores: Heliothis, Plusia, Spodoptera. Desde la eclosión de larvas (L1). Se dejará un periodo mínimo de 2 días entre la aplicación del producto fitosanitario y la cosecha de los cultivos.

Almendro	Lepidópteros	0,1 %	Máx. 8	7	500 - 1500 l/ha	(Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009) Aplicar desde la eclosión de larvas (L1). Se dejará un periodo mínimo de 2 días entre la aplicación del producto fitosanitario y la cosecha de los cultivos. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Apio	Lepidópteros	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 8	7	500 - 1000 l/ha	(Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009) (Producción destinada al consumo de hojas) Uso contra Heliothis, Plusia, Spodoptera y otras orugas. Desde la eclosión de larvas (L1). Se dejará un periodo mínimo de 2 días entre la aplicación del producto fitosanitario y la cosecha de los cultivos. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Arbustos y pequeños árboles ornamentales	Lepidópteros	0,75 - 1 Kg/ha	Máx. 8	7	350 - 500 l/ha	Exclusivamente para rosales contra lepidópteros defoliadores: Heliothis, Plusia, Spodoptera y otras orugas. Desde la eclosión de larvas (L1).
Arroz	Lepidópteros	0,75 - 0,84 Kg/ha	1	-	450 - 500 l/ha	Uso contra Spodoptera, Mythimna unipuncta y otras orugas. Desde la eclosión de larvas (L1). Se dejará un periodo mínimo de 2 días entre la aplicación del producto fitosanitario y la cosecha de los cultivos.
Avellano	Lepidópteros	0,1 %	Máx. 8	7	500 - 1500 l/ha	(Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009) Aplicación desde la eclosión de larvas (L1). Se dejará un periodo mínimo de 2 días entre la aplicación del producto fitosanitario y la cosecha de los cultivos. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Barbarea	Lepidópteros	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 8	7	500 - 1000 l/ha	(Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009) Uso contra Heliothis, Plusia, Spodoptera y otras orugas. Desde la eclosión de larvas (L1). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Berro de agua	Lepidópteros	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 8	7	500 - 1000 l/ha	(Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009) Uso contra Heliothis, Plusia, Spodoptera y otras orugas. Desde la eclosión de larvas (L1). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Berro, mastuerzo	Lepidópteros	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 8	7	500 - 1000 l/ha	(Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009) Uso contra Heliothis, Plusia, Spodoptera y otras orugas. Desde la eclosión de larvas (L1). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Brotos tiernos, incluidas las especies de Brassica	Lepidópteros	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 8	7	500 - 1000 l/ha	(Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009) Uso contra Heliothis, Plusia, Spodoptera y otras orugas. Desde la eclosión de larvas (L1). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Calabaza	Lepidópteros	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 8	7	500 - 1000 l/ha	(Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009). Uso contra Heliothis, Plusia, Spodoptera y otras orugas. Desde la eclosión de larvas (L1). Se dejará un periodo mínimo de 2 días entre la aplicación del producto fitosanitario y la cosecha de los cultivos. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Canónigo	Lepidópteros	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 8	7	500 - 1000 l/ha	(Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009) Uso contra Heliothis, Plusia, Spodoptera y otras orugas. Desde la eclosión de larvas (L1). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Caqui	Lepidópteros	0,1 %	Máx. 8	7	500 - 1500 l/ha	(Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009) Aplicar desde la eclosión de larvas (L1). Se dejará un periodo mínimo de 2 días entre la aplicación del producto fitosanitario y la cosecha de los cultivos. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Castaño	Lepidópteros	0,1 %	Máx. 8	7	500 - 1500 l/ha	(Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009) Aplicar desde la eclosión de larvas (L1). Se dejará un periodo mínimo de 2 días entre la aplicación del producto fitosanitario y la cosecha de los cultivos. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Cerezo	Lepidópteros	0,06 - 0,1 %	Máx. 10	3-16	1000 - 1500 l/ha	(Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009) Aplicar desde la eclosión de larvas (L1). Se dejará un periodo mínimo de 2 días entre la aplicación del producto fitosanitario y la cosecha de los cultivos. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Chirimoyo	Lepidópteros	0,06 - 0,1 %	Máx. 10	3-10	1000 - 1500 l/ha	(Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009) Aplicar desde la eclosión de larvas (L1). Se dejará un periodo mínimo de 2 días entre la aplicación del producto fitosanitario y la cosecha de los cultivos. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Ciruelo	Lepidópteros	0,06 - 0,1 %	Máx. 10	3-16	1000 - 1500 l/ha	(Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009) Aplicar desde la eclosión de larvas (L1). Se dejará un periodo mínimo de 2 días entre la aplicación del producto fitosanitario y la cosecha de los cultivos. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	Cacoecia, oruga del clavel, Cacoecimorpha pronubana					Aplicar desde la eclosión de larvas (L1). Se dejará un periodo mínimo de 2 días entre la aplicación del producto fitosanitario y la cosecha de los cultivos.

Cítricos	Prays, polilla de los cítricos, Prays citri	0,06 - 0,1 %	Máx. 10	3-10	1000 - 1500 l/ha	Uso al aire libre. Desde la eclosión de larvas (L1). Se dejará un periodo mínimo de 2 días entre la aplicación del producto fitosanitario y la cosecha de los cultivos.
Col de Bruselas	Lepidópteros	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 8	7	500 - 1000 l/ha	(Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009) Uso contra Heliothis, Plusia, Spodoptera y otras orugas. Desde la eclosión de larvas (L1). Se dejará un periodo mínimo de 2 días entre la aplicación del producto fitosanitario y la cosecha de los cultivos.
Colirrábano	Lepidópteros	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 8	7	500 - 1000 l/ha	Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*) (Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009) Contra Heliothis, Plusia, Spodoptera y otras orugas. Desde la eclosión de larvas (L1). Se dejará un periodo mínimo de 2 días entre la aplicación del producto fitosanitario y la cosecha de los cultivos.
Cucurbitáceas de piel comestible	Lepidópteros	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 8	7	500 - 1000 l/ha	Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*) (Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009) Uso exclusivo en pepino y calabacín contra Heliothis, Plusia, Spodoptera, Tuta y otras orugas. Desde la eclosión de larvas (L1). Se dejará un periodo mínimo de 2 días entre la aplicación del producto fitosanitario y la cosecha de los cultivos.
Cucurbitáceas de piel no comestible	Lepidópteros	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 8	7	500 - 1000 l/ha	Uso exclusivo en melón y sandía contra Heliothis, Plusia, Spodoptera, Tuta y otras orugas. Desde la eclosión de larvas (L1). Se dejará un periodo mínimo de 2 días entre la aplicación del producto fitosanitario y la cosecha de los cultivos.
Endibia	Lepidópteros	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 8	7	500 - 1000 l/ha	(Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009) Contra Heliothis, Plusia, Spodoptera y otras orugas. Desde la eclosión de larvas (L1). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*) (Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009)
Endrino	Lepidópteros	0,06 - 0,1 %	Máx. 10	3-16	1000 - 1500 l/ha	Únicamente para tratamientos a plantaciones comerciales. Desde la eclosión de larvas (L1). Se dejará un periodo mínimo de 2 días entre la aplicación del producto fitosanitario y la cosecha de los cultivos.
Escarola	Lepidópteros	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 8	7	500 - 1000 l/ha	Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*) (Uso menor por jerarquía de cultivos) Contra Heliothis, Plusia, Spodoptera y otras orugas. Desde la eclosión de larvas (L1).
Espinaca	Lepidópteros	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 8	7	500 - 1000 l/ha	(Uso menor por jerarquía de cultivos) Contra Heliothis, Plusia, Spodoptera y otras orugas. Desde la eclosión de larvas (L1).
	Lagartas, Lymantria spp.					Exclusivamente en manzano y peral. Desde la eclosión de larvas (L1). Se dejará un periodo mínimo de 2 días entre la aplicación del producto fitosanitario y la cosecha de los cultivos.
	Lepidópteros					Uso exclusivamente en manzano y peral contra lepidópteros defoliadores. Desde la eclosión de larvas (L1). Se dejará un periodo mínimo de 2 días entre la aplicación del producto fitosanitario y la cosecha de los cultivos.
	Arañuelo, oruga hilandera, Yponomeuta spp. Carpocapsa de manzanas y peras, Cydia pomonella					
Frutales de pepita	Orugueta, Aglaope infausta	0,1 %	Máx. 8	7	500 - 1500 l/ha	Uso exclusivamente en manzano y peral. Desde la eclosión de larvas (L1). Se dejará un periodo mínimo de 2 días entre la aplicación del producto fitosanitario y la cosecha de los cultivos.
Granado	Lepidópteros	0,1 %	Máx. 8	7	500 - 1500 l/ha	(Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009) Aplicar desde la eclosión de larvas (L1). Se dejará un periodo mínimo de 2 días entre la aplicación del producto fitosanitario y la cosecha de los cultivos.
Guayabo	Lepidópteros	0,06 - 0,1 %	Máx. 10	3-10	1000 - 1500 l/ha	Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*) (Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009) Aplicar desde la eclosión de larvas (L1). Se dejará un periodo mínimo de 2 días entre la aplicación del producto fitosanitario y la cosecha de los cultivos.
Guisante verde	Lepidópteros	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 8	7	500 - 1500 l/ha	Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*) (Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009) (Con vaina y sin vaina) Uso contra Heliothis, Plusia, Spodoptera, Tuta y otras orugas. Desde la eclosión de larvas (L1). Se dejará un periodo mínimo de 2 días entre la aplicación del producto fitosanitario y la cosecha de los cultivos.
Haba verde	Lepidópteros	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 8	7	500 - 1000 l/ha	Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*) (Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009). (Con vaina y sin vaina) Contra Heliothis, Plusia, Spodoptera, Tuta y otras orugas. Desde la eclosión de larvas (L1). Se dejará un periodo mínimo de 2 días entre la aplicación del producto fitosanitario y la cosecha de los cultivos.

Hierbas aromáticas y flores comestibles	Lepidópteros	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 8	7	500 - 1000 l/ha	(Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009) (Exclusivamente en perifollo, perejil, salvia, romero, tomillo, albahaca, estragón) Contra Heliothis, Plusia, Spodoptera y otras orugas. Desde la eclosión de larvas (L1). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Hortalizas del género Brassica	Lepidópteros	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 8	7	500 - 1000 l/ha	(Usos menores por jerarquía de cultivos) Exclusivamente en brócoli, col, coliflor y col china contra Heliothis, Plusia, Spodoptera y otras orugas. Desde la eclosión de larvas (L1). Se dejará un periodo mínimo de 2 días entre la aplicación del producto fitosanitario y la cosecha de los cultivos.
Judía verde	Lepidópteros	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 8	7	500 - 1000 l/ha	(Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009). (Con vaina y sin vaina) Contra Heliothis, Plusia, Spodoptera, Tuta y otras orugas. Desde la eclosión de larvas (L1). Se dejará un periodo mínimo de 2 días entre la aplicación del producto fitosanitario y la cosecha de los cultivos. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Kiwi	Lepidópteros	0,1 %	Máx. 8	7	500 - 1500 l/ha	(Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009) Aplicar desde la eclosión de larvas (L1). Se dejará un periodo mínimo de 2 días entre la aplicación del producto fitosanitario y la cosecha de los cultivos. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Laurel	Lepidópteros	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 8	7	500 - 1000 l/ha	(Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009) (Hojas aptas para el consumo humano) Contra Heliothis, Plusia, Spodoptera y otras orugas. Desde la eclosión de larvas (L1). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Lechuga	Lepidópteros	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 8	7	500 - 1000 l/ha	Contra Heliothis, Plusia, Spodoptera y otras orugas. Desde la eclosión de larvas (L1).
Leguminosas de grano	Lepidópteros	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 8	7	500 - 1000 l/ha	Usos menores conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009 (Excepto garbanzo y almorta) Contra Heliothis, Plusia, Spodoptera y otras orugas. Desde la eclosión de larvas (L1). Se dejará un periodo mínimo de 2 días entre la aplicación del producto fitosanitario y la cosecha de los cultivos. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Lenteja verde	Lepidópteros	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 8	7	500 - 1000 l/ha	(Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009) (Con vaina y sin vaina) Contra Heliothis, Plusia, Spodoptera y otras orugas. Desde la eclosión de larvas (L1). Se dejará un periodo mínimo de 2 días entre la aplicación del producto fitosanitario y la cosecha de los cultivos.
Mango	Lepidópteros	0,06 - 0,1 %	Máx. 10	3-10	1000 - 1500 l/ha	(Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009) Aplicar desde la eclosión de larvas (L1). Se dejará un periodo mínimo de 2 días entre la aplicación del producto fitosanitario y la cosecha de los cultivos. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	Lepidópteros Arañuelo, oruga hilandera, Yponomeuta spp. Lagartas, Lymantria spp. Orugueta, Aglaope infausta					Aplicar contra lepidópteros defoliadores. Desde la eclosión de larvas (L1). Se dejará un periodo mínimo de 2 días entre la aplicación del producto fitosanitario y la cosecha de los cultivos.
Melocotonero	Polilla oriental, Grapholita molesta	0,06 - 0,1 %	Máx. 10	3-16	1000 - 1500 l/ha	Aplicar desde la eclosión de larvas (L1). Se dejará un periodo mínimo de 2 días entre la aplicación del producto fitosanitario y la cosecha de los cultivos.
Membrillero	Lepidópteros	0,1 %	Máx. 8	7	500 - 1500 l/ha	(Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009) Aplicar desde la eclosión de larvas (L1). Se dejará un periodo mínimo de 2 días entre la aplicación del producto fitosanitario y la cosecha de los cultivos. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Mostaza china	Lepidópteros	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 8	7	500 - 1000 l/ha	(Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009) (Hojas aptas para el consumo humano) Contra Heliothis, Plusia, Spodoptera y otras orugas. Desde la eclosión de larvas (L1). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Níspero, níspero del Japón	Lepidópteros	0,1 %	Máx. 8	7	500 - 1500 l/ha	(Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009) Aplicar desde la eclosión de larvas (L1). Se dejará un periodo mínimo de 2 días entre la aplicación del producto fitosanitario y la cosecha de los cultivos. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)

Nogal	Lepidópteros	0,1 %	Máx. 8	7	500 - 1500 l/ha	(Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009) Aplicar desde la eclosión de larvas (L1). Se dejará un periodo mínimo de 2 días entre la aplicación del producto fitosanitario y la cosecha de los cultivos. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Okra, quimbombo	Lepidópteros	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 8	7	500 - 1000 l/ha	(Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009) Contra Heliothis, Plusia, Spodoptera y otras orugas. Desde la eclosión de larvas (L1). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Olivo	Prays, polilla del olivo, Prays oleae	0,06 - 0,067 %	Máx. 2	7	1100 - 1500 l/ha	Aplicar desde la eclosión de larvas (L1). Se dejará un periodo mínimo de 2 días entre la aplicación del producto fitosanitario y la cosecha de los cultivos.
Ornamentales herbáceas	Lepidópteros	0,75 - 1 Kg/ha	Máx. 8	7	350 - 500 l/ha	(Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009). Exclusivamente para clavel, geranio, gerbera, hibiscus y rosas contra lepidópteros defoliadores: Heliothis, Plusia, Spodoptera y otras orugas. Desde la eclosión de larvas (L1). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Pacano, nuez de pecán	Lepidópteros	0,1 %	Máx. 8	7	500 - 1500 l/ha	(Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009) Aplicar desde la eclosión de larvas (L1). Se dejará un periodo mínimo de 2 días entre la aplicación del producto fitosanitario y la cosecha de los cultivos. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Papaya	Lepidópteros	0,06 - 0,1 %	Máx. 10	3-10	1000 - 1500 l/ha	(Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009) Aplicar desde la eclosión de larvas (L1). Se dejará un periodo mínimo de 2 días entre la aplicación del producto fitosanitario y la cosecha de los cultivos. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Pepinillo	Lepidópteros	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 8	7	500 - 1000 l/ha	(Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009) Contra Heliothis, Plusia, Spodoptera y otras orugas. Desde la eclosión de larvas (L1). Se dejará un periodo mínimo de 2 días entre la aplicación del producto fitosanitario y la cosecha de los cultivos. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Pinos	Lepidópteros	0,1 %	Máx. 8	7	500 - 1500 l/ha	(Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009) (Los piñones son aptos para consumo humano) Exclusivamente para pino piñonero (P. pinea). Aplicar desde la eclosión de larvas (L1). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Piña Tropical	Lepidópteros	0,06 - 0,1 %	Máx. 10	3-10	1000 - 1500 l/ha	(Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009) Aplicar desde la eclosión de larvas (L1). Se dejará un periodo mínimo de 2 días entre la aplicación del producto fitosanitario y la cosecha de los cultivos. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Pistachero	Lepidópteros	0,1 %	Máx. 8	7	500 - 1500 l/ha	(Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009) Aplicar desde la eclosión de larvas (L1). Se dejará un periodo mínimo de 2 días entre la aplicación del producto fitosanitario y la cosecha de los cultivos. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Platanera	Lepidópteros	0,06 - 0,1 %	Máx. 10	3-16	1000 - 1500 l/ha	(Uso menor por jerarquía de cultivos) Contra Heliothis, Plusia, Spodoptera y otras orugas. Desde la eclosión de larvas (L1). Se dejará un periodo mínimo de 2 días entre la aplicación del producto fitosanitario y la cosecha de los cultivos.
Puerro	Lepidópteros	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 8	7	1000 l/ha	(Uso menor por jerarquía de cultivos) Contra Heliothis, Plusia, Spodoptera y otras orugas. Desde la eclosión de larvas (L1). Se dejará un periodo mínimo de 2 días entre la aplicación del producto fitosanitario y la cosecha de los cultivos.
Repollo	Lepidópteros	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 8	7	500 - 1000 l/ha	(Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009) Contra Heliothis, Plusia, Spodoptera y otras orugas. Desde la eclosión de larvas (L1). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Rúcula	Lepidópteros	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 8	7	500 - 1000 l/ha	(Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009) Contra Heliothis, Plusia, Spodoptera y otras orugas. Desde la eclosión de larvas (L1). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Solanáceas (excepto patata)	Lepidópteros	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 8	7	500 - 1000 l/ha	Uso en tomate, pimiento y berenjena contra Heliothis, Plusia, Spodoptera, Tuta y otras orugas. Desde la eclosión de larvas (L1).
Verdolaga	Lepidópteros	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 8	7	500 - 1000 l/ha	(Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009) Contra Heliothis, Plusia, Spodoptera y otras orugas. Desde la eclosión de larvas (L1). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Vid de mesa	Polilla del racimo, Lobesia botrana	0,05 - 0,1 %	Máx. 8	7	1000	Aplicar desde "etapa de ojo negro" de larvas 2 d antes de la eclosión. Se dejará un periodo mínimo de 2 días entre la aplicación del producto fitosanitario y la cosecha de los cultivos.
Vid de vinificación	Polilla del racimo, Lobesia botrana	0,05 - 0,1 %	Máx. 8	7	1000	Aplicar desde "etapa de ojo negro" de larvas 2 d antes de la eclosión.

Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Manual con mochila

Acelga	Lepidópteros	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 8	7	500 - 1000 l/ha	Uso menor por jerarquía de cultivos. Uso contra Heliothis, Plusia, Spodoptera y otras orugas. Desde la eclosión de larvas (L1). (Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009)
Aguacate	Lepidópteros	0,06 - 0,1 %	Máx. 10	3-10	1000 - 1500 l/ha	Aplicaciones desde la eclosión de larvas (L1). Se dejará un periodo mínimo de 2 días entre la aplicación del producto fitosanitario y la cosecha de los cultivos. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*) (Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009)
Albaricoquero	Lepidópteros	0,06 - 0,1 %	Máx. 10	3-16	1000 - 1500 l/ha	Aplicar desde la eclosión de larvas (L1). Se dejará un periodo mínimo de 2 días entre la aplicación del producto fitosanitario y la cosecha de los cultivos. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*) (Uso menor por jerarquía de cultivos)
Alcachofa	Lepidópteros	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 8	7	1000 l/ha	Eficaz contra Heliothis, Plusia, Spodoptera y otras orugas. Desde la eclosión de larvas (L1). Se dejará un periodo mínimo de 2 días entre la aplicación del producto fitosanitario y la cosecha de los cultivos. (Uso menor por jerarquía de cultivos)
Algodonero	Lepidópteros	0,75 - 1 Kg/ha	Máx. 5	7	500 - 1000 l/ha	Uso contra lepidópteros defoliadores: Heliothis, Plusia, Spodoptera. Desde la eclosión de larvas (L1). Se dejará un periodo mínimo de 2 días entre la aplicación del producto fitosanitario y la cosecha de los cultivos. (Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009)
Almendro	Lepidópteros	0,1 %	Máx. 8	7	500 - 1500 l/ha	Aplicar desde la eclosión de larvas (L1). Se dejará un periodo mínimo de 2 días entre la aplicación del producto fitosanitario y la cosecha de los cultivos. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*) (Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009)
Apio	Lepidópteros	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 8	7	500 - 1000 l/ha	(Producción destinada al consumo de hojas) Uso contra Heliothis, Plusia, Spodoptera y otras orugas. Desde la eclosión de larvas (L1). Se dejará un periodo mínimo de 2 días entre la aplicación del producto fitosanitario y la cosecha de los cultivos. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Arbustos y pequeños árboles ornamentales	Lepidópteros	0,75 - 1 Kg/ha	Máx. 8	7	350 - 500 l/ha	Exclusivamente para rosales contra lepidópteros defoliadores: Heliothis, Plusia, Spodoptera y otras orugas. Desde la eclosión de larvas (L1).
Arroz	Lepidópteros	0,75 - 0,84 Kg/ha	1	-	450 - 500 l/ha	Uso contra Spodoptera, Mythimna unipuncta y otras orugas. Desde la eclosión de larvas (L1). Se dejará un periodo mínimo de 2 días entre la aplicación del producto fitosanitario y la cosecha de los cultivos. (Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009)
Avellano	Lepidópteros	0,1 %	Máx. 8	7	500 - 1500 l/ha	Aplicación desde la eclosión de larvas (L1). Se dejará un periodo mínimo de 2 días entre la aplicación del producto fitosanitario y la cosecha de los cultivos. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*) (Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009)
Barbarea	Lepidópteros	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 8	7	500 - 1000 l/ha	Uso contra Heliothis, Plusia, Spodoptera y otras orugas. Desde la eclosión de larvas (L1). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*) (Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009)
Berro de agua	Lepidópteros	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 8	7	500 - 1000 l/ha	Uso contra Heliothis, Plusia, Spodoptera y otras orugas. Desde la eclosión de larvas (L1). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*) (Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009)
Berro, mastuerzo	Lepidópteros	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 8	7	500 - 1000 l/ha	Uso contra Heliothis, Plusia, Spodoptera y otras orugas. Desde la eclosión de larvas (L1). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*) (Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009)
Brotos tiernos, incluidas las especies de Brassica	Lepidópteros	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 8	7	500 - 1000 l/ha	Uso contra Heliothis, Plusia, Spodoptera y otras orugas. Desde la eclosión de larvas (L1). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*) (Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009)
Calabaza	Lepidópteros	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 8	7	500 - 1000 l/ha	Uso contra Heliothis, Plusia, Spodoptera y otras orugas. Desde la eclosión de larvas (L1). Se dejará un periodo mínimo de 2 días entre la aplicación del producto fitosanitario y la cosecha de los cultivos. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*) (Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009)
Canónigo	Lepidópteros	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 8	7	500 - 1000 l/ha	Uso contra Heliothis, Plusia, Spodoptera y otras orugas. Desde la eclosión de larvas (L1). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*) (Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009)
Caqui	Lepidópteros	0,1 %	Máx. 8	7	500 - 1500 l/ha	Aplicar desde la eclosión de larvas (L1). Se dejará un periodo mínimo de 2 días entre la aplicación del producto fitosanitario y la cosecha de los cultivos. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)

Castaño	Lepidópteros	0,1 %	Máx. 8	7	500 - 1500 l/ha	(Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009) Aplicar desde la eclosión de larvas (L1). Se dejará un periodo mínimo de 2 días entre la aplicación del producto fitosanitario y la cosecha de los cultivos. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Cerezo	Lepidópteros	0,06 - 0,1 %	Máx. 10	3-16	1000 - 1500 l/ha	(Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009) Aplicar desde la eclosión de larvas (L1). Se dejará un periodo mínimo de 2 días entre la aplicación del producto fitosanitario y la cosecha de los cultivos. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Chirimoyo	Lepidópteros	0,06 - 0,1 %	Máx. 10	3-10	1000 - 1500 l/ha	(Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009) Aplicar desde la eclosión de larvas (L1). Se dejará un periodo mínimo de 2 días entre la aplicación del producto fitosanitario y la cosecha de los cultivos. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Ciruelo	Lepidópteros	0,06 - 0,1 %	Máx. 10	3-16	1000 - 1500 l/ha	(Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009) Aplicar desde la eclosión de larvas (L1). Se dejará un periodo mínimo de 2 días entre la aplicación del producto fitosanitario y la cosecha de los cultivos. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Cítricos	Cacoecia, oruga del clavel, Cacoecimorpha pronubana					Aplicar desde la eclosión de larvas (L1). Se dejará un periodo mínimo de 2 días entre la aplicación del producto fitosanitario y la cosecha de los cultivos.
	Prays, polilla de los cítricos, Prays citri	0,06 - 0,1 %	Máx. 10	3-10	1000 - 1500 l/ha	Uso al aire libre. Desde la eclosión de larvas (L1). Se dejará un periodo mínimo de 2 días entre la aplicación del producto fitosanitario y la cosecha de los cultivos.
Col de Bruselas	Lepidópteros	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 8	7	500 - 1000 l/ha	(Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009) Uso contra Heliothis, Plusia, Spodoptera y otras orugas. Desde la eclosión de larvas (L1). Se dejará un periodo mínimo de 2 días entre la aplicación del producto fitosanitario y la cosecha de los cultivos. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Colirrábano	Lepidópteros	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 8	7	500 - 1000 l/ha	(Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009) Contra Heliothis, Plusia, Spodoptera y otras orugas. Desde la eclosión de larvas (L1). Se dejará un periodo mínimo de 2 días entre la aplicación del producto fitosanitario y la cosecha de los cultivos. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Cucurbitáceas de piel comestible	Lepidópteros	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 8	7	500 - 1000 l/ha	Uso exclusivo en pepino y calabacín contra Heliothis, Plusia, Spodoptera, Tuta y otras orugas. Desde la eclosión de larvas (L1). Se dejará un periodo mínimo de 2 días entre la aplicación del producto fitosanitario y la cosecha de los cultivos.
Cucurbitáceas de piel no comestible	Lepidópteros	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 8	7	500 - 1000 l/ha	Uso exclusivo en melón y sandía contra Heliothis, Plusia, Spodoptera, Tuta y otras orugas. Desde la eclosión de larvas (L1). Se dejará un periodo mínimo de 2 días entre la aplicación del producto fitosanitario y la cosecha de los cultivos.
Endibia	Lepidópteros	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 8	7	500 - 1000 l/ha	(Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009) Contra Heliothis, Plusia, Spodoptera y otras orugas. Desde la eclosión de larvas (L1). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Endrino	Lepidópteros	0,06 - 0,1 %	Máx. 10	3-16	1000 - 1500 l/ha	(Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009) Únicamente para tratamientos a plantaciones comerciales. Desde la eclosión de larvas (L1). Se dejará un periodo mínimo de 2 días entre la aplicación del producto fitosanitario y la cosecha de los cultivos. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Escarola	Lepidópteros	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 8	7	500 - 1000 l/ha	(Uso menor por jerarquía de cultivos) Contra Heliothis, Plusia, Spodoptera y otras orugas. Desde la eclosión de larvas (L1).
Espinaca	Lepidópteros	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 8	7	500 - 1000 l/ha	(Uso menor por jerarquía de cultivos) Contra Heliothis, Plusia, Spodoptera y otras orugas. Desde la eclosión de larvas (L1).
Frutales de pepita	Lagartas, Lymantria spp.					Exclusivamente en manzano y peral. Desde la eclosión de larvas (L1). Se dejará un periodo mínimo de 2 días entre la aplicación del producto fitosanitario y la cosecha de los cultivos.
	Lepidópteros					Uso exclusivamente en manzano y peral contra lepidópteros defoliadores. Desde la eclosión de larvas (L1). Se dejará un periodo mínimo de 2 días entre la aplicación del producto fitosanitario y la cosecha de los cultivos.
	Arañuelo, oruga hilandera, Yponomeuta spp. Carpocapsa de manzanas y peras, Cydia pomonella					
Frutales de pepita	Orugueta, Aglaope infausta	0,1 %	Máx. 8	7	500 - 1500 l/ha	Uso exclusivamente en manzano y peral. Desde la eclosión de larvas (L1). Se dejará un periodo mínimo de 2 días entre la aplicación del producto fitosanitario y la cosecha de los cultivos.

Granado	Lepidópteros	0,1 %	Máx. 8	7	500 - 1500 l/ha	(Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009) Aplicar desde la eclosión de larvas (L1). Se dejará un periodo mínimo de 2 días entre la aplicación del producto fitosanitario y la cosecha de los cultivos. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Guayabo	Lepidópteros	0,06 - 0,1 %	Máx. 10	3-10	1000 - 1500 l/ha	(Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009) Aplicar desde la eclosión de larvas (L1). Se dejará un periodo mínimo de 2 días entre la aplicación del producto fitosanitario y la cosecha de los cultivos. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Guisante verde	Lepidópteros	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 8	7	500 - 1500 l/ha	(Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009) (Con vaina y sin vaina) Uso contra Heliothis, Plusia, Spodoptera, Tuta y otras orugas. Desde la eclosión de larvas (L1). Se dejará un periodo mínimo de 2 días entre la aplicación del producto fitosanitario y la cosecha de los cultivos. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Haba verde	Lepidópteros	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 8	7	500 - 1000 l/ha	(Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009). (Con vaina y sin vaina) Contra Heliothis, Plusia, Spodoptera y otras orugas. Desde la eclosión de larvas (L1). Se dejará un periodo mínimo de 2 días entre la aplicación del producto fitosanitario y la cosecha de los cultivos. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Hierbas aromáticas y flores comestibles	Lepidópteros	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 8	7	500 - 1000 l/ha	(Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009) (Exclusivamente en perifollo, perejil, salvia, romero, tomillo, albahaca, estragón) Contra Heliothis, Plusia, Spodoptera y otras orugas. Desde la eclosión de larvas (L1). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Hortalizas del género Brassica	Lepidópteros	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 8	7	500 - 1000 l/ha	(Usos menores por jerarquía de cultivos) Exclusivamente en brócoli, col, coliflor y col china contra Heliothis, Plusia, Spodoptera y otras orugas. Desde la eclosión de larvas (L1). Se dejará un periodo mínimo de 2 días entre la aplicación del producto fitosanitario y la cosecha de los cultivos.
Judía verde	Lepidópteros	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 8	7	500 - 1000 l/ha	(Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009). (Con vaina y sin vaina) Contra Heliothis, Plusia, Spodoptera, Tuta y otras orugas. Desde la eclosión de larvas (L1). Se dejará un periodo mínimo de 2 días entre la aplicación del producto fitosanitario y la cosecha de los cultivos. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Kiwi	Lepidópteros	0,1 %	Máx. 8	7	500 - 1500 l/ha	(Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009) Aplicar desde la eclosión de larvas (L1). Se dejará un periodo mínimo de 2 días entre la aplicación del producto fitosanitario y la cosecha de los cultivos. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Laurel	Lepidópteros	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 8	7	500 - 1000 l/ha	(Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009) (Hojas aptas para el consumo humano) Contra Heliothis, Plusia, Spodoptera y otras orugas. Desde la eclosión de larvas (L1). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Lechuga	Lepidópteros	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 8	7	500 - 1000 l/ha	Contra Heliothis, Plusia, Spodoptera y otras orugas. Desde la eclosión de larvas (L1).
Leguminosas de grano	Lepidópteros	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 8	7	500 - 1000 l/ha	Usos menores conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009 (Excepto garbanzo y almorta) Contra Heliothis, Plusia, Spodoptera y otras orugas. Desde la eclosión de larvas (L1). Se dejará un periodo mínimo de 2 días entre la aplicación del producto fitosanitario y la cosecha de los cultivos. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Lenteja verde	Lepidópteros	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 8	7	500 - 1000 l/ha	(Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009) (Con vaina y sin vaina) Contra Heliothis, Plusia, Spodoptera y otras orugas. Desde la eclosión de larvas (L1). Se dejará un periodo mínimo de 2 días entre la aplicación del producto fitosanitario y la cosecha de los cultivos.
Mango	Lepidópteros	0,06 - 0,1 %	Máx. 10	3-10	1000 - 1500 l/ha	(Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009) Aplicar desde la eclosión de larvas (L1). Se dejará un periodo mínimo de 2 días entre la aplicación del producto fitosanitario y la cosecha de los cultivos. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	Lepidópteros					Aplicar contra lepidópteros defoliadores. Desde la eclosión de larvas (L1). Se dejará un periodo mínimo de 2 días entre la aplicación del producto fitosanitario y la cosecha de los cultivos.
	Arañuelo, oruga hilandera, Yponomeuta spp. Lagartas, Lymantria spp.					

	Orugueta, Aglaope infausta					
Melocotonero	Polilla oriental, Grapholita molesta	0,06 - 0,1 %	Máx. 10	3-16	1000 - 1500 l/ha	Aplicar desde la eclosión de larvas (L1). Se dejará un periodo mínimo de 2 días entre la aplicación del producto fitosanitario y la cosecha de los cultivos. (Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009)
Membrillero	Lepidópteros	0,1 %	Máx. 8	7	500 - 1500 l/ha	Aplicar desde la eclosión de larvas (L1). Se dejará un periodo mínimo de 2 días entre la aplicación del producto fitosanitario y la cosecha de los cultivos. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*) (Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009)
Mostaza china	Lepidópteros	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 8	7	500 - 1000 l/ha	(Hojas aptas para el consumo humano) Contra Heliothis, Plusia, Spodoptera y otras orugas. Desde la eclosión de larvas (L1). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*) (Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009)
Níspero, níspero del Japón	Lepidópteros	0,1 %	Máx. 8	7	500 - 1500 l/ha	Aplicar desde la eclosión de larvas (L1). Se dejará un periodo mínimo de 2 días entre la aplicación del producto fitosanitario y la cosecha de los cultivos. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*) (Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009)
Nogal	Lepidópteros	0,1 %	Máx. 8	7	500 - 1500 l/ha	Aplicar desde la eclosión de larvas (L1). Se dejará un periodo mínimo de 2 días entre la aplicación del producto fitosanitario y la cosecha de los cultivos. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*) (Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009)
Okra, quimbombo	Lepidópteros	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 8	7	500 - 1000 l/ha	Contra Heliothis, Plusia, Spodoptera y otras orugas. Desde la eclosión de larvas (L1). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*) (Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009)
Olivo	Prays, polilla del olivo, Prays oleae	0,06 - 0,067 %	Máx. 2	7	1100 - 1500 l/ha	Aplicar desde la eclosión de larvas (L1). Se dejará un periodo mínimo de 2 días entre la aplicación del producto fitosanitario y la cosecha de los cultivos. (Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009)
Ornamentales herbáceas	Lepidópteros	0,75 - 1 Kg/ha	Máx. 8	7	350 - 500 l/ha	Exclusivamente para clavel, geranio, gerbera, hibiscus y rosas contra lepidópteros defoliadores: Heliothis, Plusia, Spodoptera y otras orugas. Desde la eclosión de larvas (L1). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*) (Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009)
Pacano, nuez de pecán	Lepidópteros	0,1 %	Máx. 8	7	500 - 1500 l/ha	Aplicar desde la eclosión de larvas (L1). Se dejará un periodo mínimo de 2 días entre la aplicación del producto fitosanitario y la cosecha de los cultivos. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*) (Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009)
Papaya	Lepidópteros	0,06 - 0,1 %	Máx. 10	3-10	1000 - 1500 l/ha	Aplicar desde la eclosión de larvas (L1). Se dejará un periodo mínimo de 2 días entre la aplicación del producto fitosanitario y la cosecha de los cultivos. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*) (Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009)
Pepinillo	Lepidópteros	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 8	7	500 - 1000 l/ha	Contra Heliothis, Plusia, Spodoptera y otras orugas. Desde la eclosión de larvas (L1). Se dejará un periodo mínimo de 2 días entre la aplicación del producto fitosanitario y la cosecha de los cultivos. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*) (Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009)
Pinos	Lepidópteros	0,1 %	Máx. 8	7	500 - 1500 l/ha	(Los piñones son aptos para consumo humano) Exclusivamente para pino piñonero (P. pinea). Aplicar desde la eclosión de larvas (L1). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*) (Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009)
Piña Tropical	Lepidópteros	0,06 - 0,1 %	Máx. 10	3-10	1000 - 1500 l/ha	Aplicar desde la eclosión de larvas (L1). Se dejará un periodo mínimo de 2 días entre la aplicación del producto fitosanitario y la cosecha de los cultivos. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*) (Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009)
Pistachero	Lepidópteros	0,1 %	Máx. 8	7	500 - 1500 l/ha	Aplicar desde la eclosión de larvas (L1). Se dejará un periodo mínimo de 2 días entre la aplicación del producto fitosanitario y la cosecha de los cultivos. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*) (Uso menor por jerarquía de cultivos)
Platanera	Lepidópteros	0,06 - 0,1 %	Máx. 10	3-16	1000 - 1500 l/ha	Contra Heliothis, Plusia, Spodoptera y otras orugas. Desde la eclosión de larvas (L1). Se dejará un periodo mínimo de 2 días entre la aplicación del producto fitosanitario y la cosecha de los cultivos. (Uso menor por jerarquía de cultivos)
Puerro	Lepidópteros	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 8	7	1000 l/ha	Contra Heliothis, Plusia, Spodoptera y otras orugas. Desde la eclosión de larvas (L1). Se dejará un periodo mínimo de 2 días entre la aplicación del producto fitosanitario y la cosecha de los cultivos.

Repollo	Lepidópteros	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 8	7	500 - 1000 l/ha	(Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009) Contra Heliothis, Plusia, Spodoptera y otras orugas. Desde la eclosión de larvas (L1). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Rúcula	Lepidópteros	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 8	7	500 - 1000 l/ha	(Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009) Contra Heliothis, Plusia, Spodoptera y otras orugas. Desde la eclosión de larvas (L1). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Solanáceas (excepto patata)	Lepidópteros	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 8	7	500 - 1000 l/ha	Uso en tomate, pimiento y berenjena contra Heliothis, Plusia, Spodoptera, Tuta y otras orugas. Desde la eclosión de larvas (L1).
Verdolaga	Lepidópteros	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 8	7	500 - 1000 l/ha	(Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009) Contra Heliothis, Plusia, Spodoptera y otras orugas. Desde la eclosión de larvas (L1). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Vid de mesa	Polilla del racimo, Lobesia botrana	0,05 - 0,1 %	Máx. 8	7	1000	Aplicar desde "etapa de ojo negro" de larvas 2 d antes de la eclosión. Se dejará un periodo mínimo de 2 días entre la aplicación del producto fitosanitario y la cosecha de los cultivos.
Vid de vinificación	Polilla del racimo, Lobesia botrana	0,05 - 0,1 %	Máx. 8	7	1000	Aplicar desde "etapa de ojo negro" de larvas 2 d antes de la eclosión.
Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Pulverización normal con tractor						
Acelga	Lepidópteros	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 8	7	500 - 1000 l/ha	Uso menor por jerarquía de cultivos. Uso contra Heliothis, Plusia, Spodoptera y otras orugas. Desde la eclosión de larvas (L1). (Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009)
Aguacate	Lepidópteros	0,06 - 0,1 %	Máx. 10	3-10	1000 - 1500 l/ha	Aplicaciones desde la eclosión de larvas (L1). Se dejará un periodo mínimo de 2 días entre la aplicación del producto fitosanitario y la cosecha de los cultivos. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Albaricoquero	Lepidópteros	0,06 - 0,1 %	Máx. 10	3-16	1000 - 1500 l/ha	(Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009) Aplicar desde la eclosión de larvas (L1). Se dejará un periodo mínimo de 2 días entre la aplicación del producto fitosanitario y la cosecha de los cultivos. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Alcachofa	Lepidópteros	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 8	7	1000 l/ha	(Uso menor por jerarquía de cultivos). Eficaz contra Heliothis, Plusia, Spodoptera y otras orugas. Desde la eclosión de larvas (L1). Se dejará un periodo mínimo de 2 días entre la aplicación del producto fitosanitario y la cosecha de los cultivos.
Algodonero	Lepidópteros	0,75 - 1 Kg/ha	Máx. 5	7	500 - 1000 l/ha	(Uso menor por jerarquía de cultivos) Uso contra lepidópteros defoliadores: Heliothis, Plusia, Spodoptera. Desde la eclosión de larvas (L1). Se dejará un periodo mínimo de 2 días entre la aplicación del producto fitosanitario y la cosecha de los cultivos.
Almendro	Lepidópteros	0,1 %	Máx. 8	7	500 - 1500 l/ha	(Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009) Aplicar desde la eclosión de larvas (L1). Se dejará un periodo mínimo de 2 días entre la aplicación del producto fitosanitario y la cosecha de los cultivos. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Apio	Lepidópteros	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 8	7	500 - 1000 l/ha	(Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009) (Producción destinada al consumo de hojas) Uso contra Heliothis, Plusia, Spodoptera y otras orugas. Desde la eclosión de larvas (L1). Se dejará un periodo mínimo de 2 días entre la aplicación del producto fitosanitario y la cosecha de los cultivos. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Arbustos y pequeños árboles ornamentales	Lepidópteros	0,75 - 1 Kg/ha	Máx. 8	7	350 - 500 l/ha	Exclusivamente para rosales contra lepidópteros defoliadores: Heliothis, Plusia, Spodoptera y otras orugas. Desde la eclosión de larvas (L1).
Arroz	Lepidópteros	0,75 - 0,84 Kg/ha	1	-	450 - 500 l/ha	Uso contra Spodoptera, Mythimna unipuncta y otras orugas. Desde la eclosión de larvas (L1). Se dejará un periodo mínimo de 2 días entre la aplicación del producto fitosanitario y la cosecha de los cultivos.
Avellano	Lepidópteros	0,1 %	Máx. 8	7	500 - 1500 l/ha	(Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009) Aplicación desde la eclosión de larvas (L1). Se dejará un periodo mínimo de 2 días entre la aplicación del producto fitosanitario y la cosecha de los cultivos. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Barbarea	Lepidópteros	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 8	7	500 - 1000 l/ha	(Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009) Uso contra Heliothis, Plusia, Spodoptera y otras orugas. Desde la eclosión de larvas (L1). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Berro de agua	Lepidópteros	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 8	7	500 - 1000 l/ha	(Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009) Uso contra Heliothis, Plusia, Spodoptera y otras orugas. Desde la eclosión de larvas (L1). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Berro, mastuerzo	Lepidópteros	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 8	7	500 - 1000 l/ha	(Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009) Uso contra Heliothis, Plusia, Spodoptera y otras orugas. Desde la eclosión de larvas (L1). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)

Brotes tiernos, incluidas las especies de Brassica	Lepidópteros	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 8	7	500 - 1000 l/ha	(Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009) Uso contra Heliothis, Plusia, Spodoptera y otras orugas. Desde la eclosión de larvas (L1). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Calabaza	Lepidópteros	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 8	7	500 - 1000 l/ha	(Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009). Uso contra Heliothis, Plusia, Spodoptera y otras orugas. Desde la eclosión de larvas (L1). Se dejará un periodo mínimo de 2 días entre la aplicación del producto fitosanitario y la cosecha de los cultivos. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Canónigo	Lepidópteros	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 8	7	500 - 1000 l/ha	(Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009) Uso contra Heliothis, Plusia, Spodoptera y otras orugas. Desde la eclosión de larvas (L1). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Caqui	Lepidópteros	0,1 %	Máx. 8	7	500 - 1500 l/ha	(Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009) Aplicar desde la eclosión de larvas (L1). Se dejará un periodo mínimo de 2 días entre la aplicación del producto fitosanitario y la cosecha de los cultivos. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Castaño	Lepidópteros	0,1 %	Máx. 8	7	500 - 1500 l/ha	(Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009) Aplicar desde la eclosión de larvas (L1). Se dejará un periodo mínimo de 2 días entre la aplicación del producto fitosanitario y la cosecha de los cultivos. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Cerezo	Lepidópteros	0,06 - 0,1 %	Máx. 10	3-16	1000 - 1500 l/ha	(Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009) Aplicar desde la eclosión de larvas (L1). Se dejará un periodo mínimo de 2 días entre la aplicación del producto fitosanitario y la cosecha de los cultivos. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Chirimoyo	Lepidópteros	0,06 - 0,1 %	Máx. 10	3-10	1000 - 1500 l/ha	(Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009) Aplicar desde la eclosión de larvas (L1). Se dejará un periodo mínimo de 2 días entre la aplicación del producto fitosanitario y la cosecha de los cultivos. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Ciruelo	Lepidópteros	0,06 - 0,1 %	Máx. 10	3-16	1000 - 1500 l/ha	(Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009) Aplicar desde la eclosión de larvas (L1). Se dejará un periodo mínimo de 2 días entre la aplicación del producto fitosanitario y la cosecha de los cultivos. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Cítricos	Cacoecia, oruga del clavel, Cacoecimorpha pronubana					Aplicar desde la eclosión de larvas (L1). Se dejará un periodo mínimo de 2 días entre la aplicación del producto fitosanitario y la cosecha de los cultivos.
	Prays, polilla de los cítricos, Prays citri	0,06 - 0,1 %	Máx. 10	3-10	1000 - 1500 l/ha	Uso al aire libre. Desde la eclosión de larvas (L1). Se dejará un periodo mínimo de 2 días entre la aplicación del producto fitosanitario y la cosecha de los cultivos.
Col de Bruselas	Lepidópteros	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 8	7	500 - 1000 l/ha	(Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009) Uso contra Heliothis, Plusia, Spodoptera y otras orugas. Desde la eclosión de larvas (L1). Se dejará un periodo mínimo de 2 días entre la aplicación del producto fitosanitario y la cosecha de los cultivos. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Colirrábano	Lepidópteros	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 8	7	500 - 1000 l/ha	(Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009) Contra Heliothis, Plusia, Spodoptera y otras orugas. Desde la eclosión de larvas (L1). Se dejará un periodo mínimo de 2 días entre la aplicación del producto fitosanitario y la cosecha de los cultivos. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Cucurbitáceas de piel comestible	Lepidópteros	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 8	7	500 - 1000 l/ha	Uso exclusivo en pepino y calabacín contra Heliothis, Plusia, Spodoptera, Tuta y otras orugas. Desde la eclosión de larvas (L1). Se dejará un periodo mínimo de 2 días entre la aplicación del producto fitosanitario y la cosecha de los cultivos.
Cucurbitáceas de piel no comestible	Lepidópteros	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 8	7	500 - 1000 l/ha	Uso exclusivo en melón y sandía contra Heliothis, Plusia, Spodoptera, Tuta y otras orugas. Desde la eclosión de larvas (L1). Se dejará un periodo mínimo de 2 días entre la aplicación del producto fitosanitario y la cosecha de los cultivos.
Endibia	Lepidópteros	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 8	7	500 - 1000 l/ha	(Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009) Contra Heliothis, Plusia, Spodoptera y otras orugas. Desde la eclosión de larvas (L1). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Endrino	Lepidópteros	0,06 - 0,1 %	Máx. 10	3-16	1000 - 1500 l/ha	(Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009) Únicamente para tratamientos a plantaciones comerciales. Desde la eclosión de larvas (L1). Se dejará un periodo mínimo de 2 días entre la aplicación del producto fitosanitario y la cosecha de los cultivos. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Escarola	Lepidópteros	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 8	7	500 - 1000 l/ha	(Uso menor por jerarquía de cultivos) Contra Heliothis, Plusia, Spodoptera y otras orugas. Desde la eclosión de larvas (L1).

Espinaca	Lepidópteros	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 8	7	500 - 1000 l/ha	(Uso menor por jerarquía de cultivos) Contra Heliothis, Plusia, Spodoptera y otras orugas. Desde la eclosión de larvas (L1). Exclusivamente en manzano y peral. Desde la eclosión de larvas (L1). Se dejará un periodo mínimo de 2 días entre la aplicación del producto fitosanitario y la cosecha de los cultivos. Uso exclusivamente en manzano y peral contra lepidópteros defoliadores. Desde la eclosión de larvas (L1). Se dejará un periodo mínimo de 2 días entre la aplicación del producto fitosanitario y la cosecha de los cultivos.
	Lagartas, Lymantria spp.					
	Lepidópteros					
	Arañuelo, oruga hilandera, Yponomeuta spp. Carpocapsa de manzanas y peras, Cydia pomonella					
Frutales de pepita	Orugueta, Aglaope infausta	0,1 %	Máx. 8	7	500 - 1500 l/ha	Uso exclusivamente en manzano y peral. Desde la eclosión de larvas (L1). Se dejará un periodo mínimo de 2 días entre la aplicación del producto fitosanitario y la cosecha de los cultivos.
Granado	Lepidópteros	0,1 %	Máx. 8	7	500 - 1500 l/ha	(Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009) Aplicar desde la eclosión de larvas (L1). Se dejará un periodo mínimo de 2 días entre la aplicación del producto fitosanitario y la cosecha de los cultivos. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Guayabo	Lepidópteros	0,06 - 0,1 %	Máx. 10	3-10	1000 - 1500 l/ha	(Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009) Aplicar desde la eclosión de larvas (L1). Se dejará un periodo mínimo de 2 días entre la aplicación del producto fitosanitario y la cosecha de los cultivos. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Guisante verde	Lepidópteros	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 8	7	500 - 1500 l/ha	(Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009) (Con vaina y sin vaina) Uso contra Heliothis, Plusia, Spodoptera, Tuta y otras orugas. Desde la eclosión de larvas (L1). Se dejará un periodo mínimo de 2 días entre la aplicación del producto fitosanitario y la cosecha de los cultivos. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Haba verde	Lepidópteros	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 8	7	500 - 1000 l/ha	(Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009). (Con vaina y sin vaina) Contra Heliothis, Plusia, Spodoptera, Tuta y otras orugas. Desde la eclosión de larvas (L1). Se dejará un periodo mínimo de 2 días entre la aplicación del producto fitosanitario y la cosecha de los cultivos. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Hierbas aromáticas y flores comestibles	Lepidópteros	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 8	7	500 - 1000 l/ha	(Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009) (Exclusivamente en perifollo, perejil, salvia, romero, tomillo, albahaca, estragón) Contra Heliothis, Plusia, Spodoptera y otras orugas. Desde la eclosión de larvas (L1). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Hortalizas del género Brassica	Lepidópteros	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 8	7	500 - 1000 l/ha	(Usos menores por jerarquía de cultivos) Exclusivamente en brócoli, col, coliflor y col china contra Heliothis, Plusia, Spodoptera y otras orugas. Desde la eclosión de larvas (L1). Se dejará un periodo mínimo de 2 días entre la aplicación del producto fitosanitario y la cosecha de los cultivos.
Judía verde	Lepidópteros	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 8	7	500 - 1000 l/ha	(Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009). (Con vaina y sin vaina) Contra Heliothis, Plusia, Spodoptera, Tuta y otras orugas. Desde la eclosión de larvas (L1). Se dejará un periodo mínimo de 2 días entre la aplicación del producto fitosanitario y la cosecha de los cultivos. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Kiwi	Lepidópteros	0,1 %	Máx. 8	7	500 - 1500 l/ha	(Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009) Aplicar desde la eclosión de larvas (L1). Se dejará un periodo mínimo de 2 días entre la aplicación del producto fitosanitario y la cosecha de los cultivos. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Laurel	Lepidópteros	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 8	7	500 - 1000 l/ha	(Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009) (Hojas aptas para el consumo humano) Contra Heliothis, Plusia, Spodoptera y otras orugas. Desde la eclosión de larvas (L1). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Lechuga	Lepidópteros	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 8	7	500 - 1000 l/ha	Contra Heliothis, Plusia, Spodoptera y otras orugas. Desde la eclosión de larvas (L1).
Leguminosas de grano	Lepidópteros	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 8	7	500 - 1000 l/ha	Usos menores conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009 (Excepto garbanzo y almorta) Contra Heliothis, Plusia, Spodoptera y otras orugas. Desde la eclosión de larvas (L1). Se dejará un periodo mínimo de 2 días entre la aplicación del producto fitosanitario y la cosecha de los cultivos. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)

Lenteja verde	Lepidópteros	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 8	7	500 - 1000 l/ha	(Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009) (Con vaina y sin vaina) Contra Heliothis, Plusia, Spodoptera y otras orugas. Desde la eclosión de larvas (L1). Se dejará un periodo mínimo de 2 días entre la aplicación del producto fitosanitario y la cosecha de los cultivos.
Mango	Lepidópteros	0,06 - 0,1 %	Máx. 10	3-10	1000 - 1500 l/ha	(Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009) Aplicar desde la eclosión de larvas (L1). Se dejará un periodo mínimo de 2 días entre la aplicación del producto fitosanitario y la cosecha de los cultivos. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*) Aplicar contra lepidópteros defoliadores. Desde la eclosión de larvas (L1). Se dejará un periodo mínimo de 2 días entre la aplicación del producto fitosanitario y la cosecha de los cultivos.
	Lepidópteros Arañuelo, oruga hilandera, Yponomeuta spp. Lagartas, Lymantria spp. Orugueta, Aglaope infausta					
Melocotonero	Polilla oriental, Grapholita molesta	0,06 - 0,1 %	Máx. 10	3-16	1000 - 1500 l/ha	Aplicar desde la eclosión de larvas (L1). Se dejará un periodo mínimo de 2 días entre la aplicación del producto fitosanitario y la cosecha de los cultivos.
Membrillero	Lepidópteros	0,1 %	Máx. 8	7	500 - 1500 l/ha	(Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009) Aplicar desde la eclosión de larvas (L1). Se dejará un periodo mínimo de 2 días entre la aplicación del producto fitosanitario y la cosecha de los cultivos. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Mostaza china	Lepidópteros	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 8	7	500 - 1000 l/ha	(Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009) (Hojas aptas para el consumo humano) Contra Heliothis, Plusia, Spodoptera y otras orugas. Desde la eclosión de larvas (L1). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Níspero, níspero del Japón	Lepidópteros	0,1 %	Máx. 8	7	500 - 1500 l/ha	(Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009) Aplicar desde la eclosión de larvas (L1). Se dejará un periodo mínimo de 2 días entre la aplicación del producto fitosanitario y la cosecha de los cultivos. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Nogal	Lepidópteros	0,1 %	Máx. 8	7	500 - 1500 l/ha	(Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009) Aplicar desde la eclosión de larvas (L1). Se dejará un periodo mínimo de 2 días entre la aplicación del producto fitosanitario y la cosecha de los cultivos. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Okra, quimbombo	Lepidópteros	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 8	7	500 - 1000 l/ha	(Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009) Contra Heliothis, Plusia, Spodoptera y otras orugas. Desde la eclosión de larvas (L1). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Olivo	Prays, polilla del olivo, Prays oleae	0,06 - 0,067 %	Máx. 2	7	1100 - 1500 l/ha	Aplicar desde la eclosión de larvas (L1). Se dejará un periodo mínimo de 2 días entre la aplicación del producto fitosanitario y la cosecha de los cultivos.
Ornamentales herbáceas	Lepidópteros	0,75 - 1 Kg/ha	Máx. 8	7	350 - 500 l/ha	(Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009). Exclusivamente para clavel, geranio, gerbera, hibiscus y rosas contra lepidópteros defoliadores: Heliothis, Plusia, Spodoptera y otras orugas. Desde la eclosión de larvas (L1). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Pacano, nuez de pecán	Lepidópteros	0,1 %	Máx. 8	7	500 - 1500 l/ha	(Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009) Aplicar desde la eclosión de larvas (L1). Se dejará un periodo mínimo de 2 días entre la aplicación del producto fitosanitario y la cosecha de los cultivos. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Papaya	Lepidópteros	0,06 - 0,1 %	Máx. 10	3-10	1000 - 1500 l/ha	(Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009) Aplicar desde la eclosión de larvas (L1). Se dejará un periodo mínimo de 2 días entre la aplicación del producto fitosanitario y la cosecha de los cultivos. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Pepinillo	Lepidópteros	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 8	7	500 - 1000 l/ha	(Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009) Contra Heliothis, Plusia, Spodoptera y otras orugas. Desde la eclosión de larvas (L1). Se dejará un periodo mínimo de 2 días entre la aplicación del producto fitosanitario y la cosecha de los cultivos. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Pinos	Lepidópteros	0,1 %	Máx. 8	7	500 - 1500 l/ha	(Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009) (Los piñones son aptos para consumo humano) Exclusivamente para pino piñonero (P. pinea). Aplicar desde la eclosión de larvas (L1). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)

Piña Tropical	Lepidópteros	0,06 - 0,1 %	Máx. 10	3-10	1000 - 1500 l/ha	(Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009) Aplicar desde la eclosión de larvas (L1). Se dejará un periodo mínimo de 2 días entre la aplicación del producto fitosanitario y la cosecha de los cultivos. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Pistachero	Lepidópteros	0,1 %	Máx. 8	7	500 - 1500 l/ha	(Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009) Aplicar desde la eclosión de larvas (L1). Se dejará un periodo mínimo de 2 días entre la aplicación del producto fitosanitario y la cosecha de los cultivos. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Platanera	Lepidópteros	0,06 - 0,1 %	Máx. 10	3-16	1000 - 1500 l/ha	(Uso menor por jerarquía de cultivos) Contra Heliothis, Plusia, Spodoptera y otras orugas. Desde la eclosión de larvas (L1). Se dejará un periodo mínimo de 2 días entre la aplicación del producto fitosanitario y la cosecha de los cultivos.
Puerro	Lepidópteros	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 8	7	1000 l/ha	(Uso menor por jerarquía de cultivos) Contra Heliothis, Plusia, Spodoptera y otras orugas. Desde la eclosión de larvas (L1). Se dejará un periodo mínimo de 2 días entre la aplicación del producto fitosanitario y la cosecha de los cultivos.
Repollo	Lepidópteros	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 8	7	500 - 1000 l/ha	(Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009) Contra Heliothis, Plusia, Spodoptera y otras orugas. Desde la eclosión de larvas (L1). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Rúcula	Lepidópteros	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 8	7	500 - 1000 l/ha	(Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009) Contra Heliothis, Plusia, Spodoptera y otras orugas. Desde la eclosión de larvas (L1). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Solanáceas (excepto patata)	Lepidópteros	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 8	7	500 - 1000 l/ha	Uso en tomate, pimiento y berenjena contra Heliothis, Plusia, Spodoptera, Tuta y otras orugas. Desde la eclosión de larvas (L1).
Verdolaga	Lepidópteros	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 8	7	500 - 1000 l/ha	(Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009) Contra Heliothis, Plusia, Spodoptera y otras orugas. Desde la eclosión de larvas (L1). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Vid de mesa	Polilla del racimo, Lobesia botrana	0,05 - 0,1 %	Máx. 8	7	1000	Aplicar desde "etapa de ojo negro" de larvas 2 d antes de la eclosión. Se dejará un periodo mínimo de 2 días entre la aplicación del producto fitosanitario y la cosecha de los cultivos.
Vid de vinificación	Polilla del racimo, Lobesia botrana	0,05 - 0,1 %	Máx. 8	7	1000	Aplicar desde "etapa de ojo negro" de larvas 2 d antes de la eclosión.
Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Invernadero - Método de Aplicación: Manual con lanza o pistola						
Acerolo	Lepidópteros	0,75 - 1 Kg/ha	Máx. 8	7	800 - 1500 l/ha	(Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009) (Frutos aptos para el consumo humano) Uso exclusivamente en invernaderos permanentes de alta y baja tecnología contra Heliothis, Plusia, Spodoptera y otras orugas. Desde la eclosión de larvas (L1). Se dejará un periodo mínimo de 2 días entre la aplicación del producto fitosanitario y la cosecha de los cultivos. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Arbustos frutales	Lepidópteros	0,75 - 1 Kg/ha	Máx. 8	7	800 - 1500 l/ha	(Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009) (Exclusivamente para zarzamora, frambueso, arándano [mirtilo], grosellero) Uso en invernaderos permanentes de alta y baja tecnología y macrotúneles contra Heliothis, Plusia, Spodoptera y otras orugas. Desde la eclosión de larvas (L1). Se dejará un periodo mínimo de 2 días entre la aplicación del producto fitosanitario y la cosecha de los cultivos. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Arbustos y pequeños árboles ornamentales	Lepidópteros	0,75 - 1 Kg/ha	Máx. 8	7	350 - 500 l/ha	Uso exclusivamente en invernaderos permanentes de alta y baja tecnología en rosales contra lepidópteros defoliadores: Heliothis, Plusia, Spodoptera, Tuta y otras orugas. Desde la eclosión de larvas (L1).
Cucurbitáceas de piel comestible	Lepidópteros	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 8	7	500 - 1000 l/ha	Uso exclusivo en pepino y calabacín en invernaderos permanentes de alta y baja tecnología contra Heliothis, Plusia, Spodoptera, Tuta y otras orugas. Desde la eclosión de larvas (L1). Se dejará un periodo mínimo de 2 días entre la aplicación del producto fitosanitario y la cosecha de los cultivos.
Fresal	Lepidópteros	0,75 - 1 Kg/ha	Máx. 8	7	800 - 1500 l/ha	Uso en invernaderos permanentes de alta y baja tecnología y macrotúneles contra Heliothis, Plusia, Spodoptera y otras orugas. Desde la eclosión de larvas (L1). Se dejará un periodo mínimo de 2 días entre la aplicación del producto fitosanitario y la cosecha de los cultivos.
Guisante verde	Lepidópteros	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 8	7	500 - 1500 l/ha	(Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009) (Con vaina y sin vaina) Uso en invernaderos permanentes de alta y baja tecnología y macrotúneles contra Heliothis, Plusia, Spodoptera, Tuta y otras orugas. Desde la eclosión de larvas (L1). Se dejará un periodo mínimo de 2 días entre la aplicación del producto fitosanitario y la cosecha de los cultivos. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)

Haba verde	Lepidópteros	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 8	7	500 - 1000 l/ha	(Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009). (Con vaina y sin vaina) Uso en invernaderos permanentes de alta y baja tecnología y macrotúneles contra Heliothis, Plusia, Spodoptera, Tuta y otras orugas. Desde la eclosión de larvas (L1). Se dejará un periodo mínimo de 2 días entre la aplicación del producto fitosanitario y la cosecha de los cultivos. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Judía verde	Lepidópteros	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 8	7	500 - 1000 l/ha	(Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009). (Con vaina y sin vaina) Uso en invernaderos permanentes de alta y baja tecnología y macrotúneles contra Heliothis, Plusia, Spodoptera, Tuta y otras orugas. Desde la eclosión de larvas (L1). Se dejará un periodo mínimo de 2 días entre la aplicación del producto fitosanitario y la cosecha de los cultivos. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Leguminosas de grano	Lepidópteros	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 8	7	500 - 1000 l/ha	(Usos menores conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009) (Excepto garbanzo y almorta) Exclusivamente en invernaderos permanentes de alta y baja tecnología contra Heliothis, Plusia, Spodoptera y otras orugas. Desde la eclosión de larvas (L1). Se dejará un periodo mínimo de 2 días entre la aplicación del producto fitosanitario y la cosecha de los cultivos. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Lenteja verde	Lepidópteros	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 8	7	500 - 1000 l/ha	(Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009) (Con vaina y sin vaina) Exclusivamente en invernaderos permanentes de alta y baja tecnología contra Heliothis, Plusia, Spodoptera y otras orugas. Desde la eclosión de larvas (L1). Se dejará un periodo mínimo de 2 días entre la aplicación del producto fitosanitario y la cosecha de los cultivos.
Okra, quimbombo	Lepidópteros	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 8	7	500 - 1000 l/ha	(Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009) Uso exclusivamente en invernaderos permanentes de alta y baja tecnología contra Heliothis, Plusia, Spodoptera y otras orugas. Desde la eclosión de larvas (L1). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Ornamentales herbáceas	Lepidópteros	0,75 - 1 Kg/ha	Máx. 8	7	350 - 500 l/ha	(Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009). Uso en invernaderos permanentes de alta y baja tecnología y macrotúneles en clavel, geranio, gerbera, hibiscus y rosal contra lepidópteros defoliadores: Heliothis, Plusia, Spodoptera y otras orugas. Desde la eclosión de larvas (L1). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Pepinillo	Lepidópteros	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 8	7	500 - 1000 l/ha	(Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009) Uso exclusivamente en invernaderos permanentes de alta y baja tecnología contra Heliothis, Plusia, Spodoptera, y otras orugas. Desde la eclosión de larvas (L1). Se dejará un periodo mínimo de 2 días entre la aplicación del producto fitosanitario y la cosecha de los cultivos. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Rosales	Lepidópteros	0,75 - 1 Kg/ha	Máx. 8	7	800 - 1500 l/ha	(Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009) (Frutos aptos para el consumo humano) Uso exclusivamente en invernaderos permanentes de alta y baja tecnología contra Heliothis, Plusia, Spodoptera y otras orugas. Desde la eclosión de larvas (L1). Se dejará un periodo mínimo de 2 días entre la aplicación del producto fitosanitario y la cosecha de los cultivos. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Saúcos	Lepidópteros	0,75 - 1 Kg/ha	Máx. 8	7	800 - 1500 l/ha	(Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009) (Frutos aptos para el consumo humano) Uso exclusivamente en invernaderos permanentes de alta y baja tecnología contra Heliothis, Plusia, Spodoptera y otras orugas. Desde la eclosión de larvas (L1). Se dejará un periodo mínimo de 2 días entre la aplicación del producto fitosanitario y la cosecha de los cultivos. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Solanáceas (excepto patata)	Lepidópteros	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 8	7	500 - 1000 l/ha	Uso en invernaderos permanentes de alta y baja tecnología y macrotúneles en tomate, pimiento y berenjena contra Heliothis, Plusia, Spodoptera, Tuta y otras orugas. Desde la eclosión de larvas (L1).
Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Invernadero - Método de Aplicación: Manual con mochila						
Acerolo	Lepidópteros	0,75 - 1 Kg/ha	Máx. 8	7	800 - 1500 l/ha	(Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009) (Frutos aptos para el consumo humano) Uso exclusivamente en invernaderos permanentes de alta y baja tecnología contra Heliothis, Plusia, Spodoptera y otras orugas. Desde la eclosión de larvas (L1). Se dejará un periodo mínimo de 2 días entre la aplicación del producto fitosanitario y la cosecha de los cultivos. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Arbustos frutales	Lepidópteros	0,75 - 1 Kg/ha	Máx. 8	7	800 - 1500 l/ha	(Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009) (Exclusivamente para zarzamora, frambueso, arándano [mirtilo], grosellero) Uso en invernaderos permanentes de alta y baja tecnología y macrotúneles contra Heliothis, Plusia, Spodoptera y otras orugas. Desde la eclosión de larvas (L1). Se dejará un periodo mínimo de 2 días entre la aplicación del producto fitosanitario y la cosecha de los cultivos. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Arbustos y pequeños árboles ornamentales	Lepidópteros	0,75 - 1 Kg/ha	Máx. 8	7	350 - 500 l/ha	Uso exclusivamente en invernaderos permanentes de alta y baja tecnología en rosal contra lepidópteros defoliadores: Heliothis, Plusia, Spodoptera, Tuta y otras orugas. Desde la eclosión de larvas (L1).

Cucurbitáceas de piel comestible	Lepidópteros	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 8	7	500 - 1000 l/ha	Uso exclusivo en pepino y calabacín en invernaderos permanentes de alta y baja tecnología contra Heliothis, Plusia, Spodoptera, Tuta y otras orugas. Desde la eclosión de larvas (L1). Se dejará un periodo mínimo de 2 días entre la aplicación del producto fitosanitario y la cosecha de los cultivos.
Fresal	Lepidópteros	0,75 - 1 Kg/ha	Máx. 8	7	800 - 1500 l/ha	Uso en invernaderos permanentes de alta y baja tecnología y macrotúneles contra Heliothis, Plusia, Spodoptera y otras orugas. Desde la eclosión de larvas (L1). Se dejará un periodo mínimo de 2 días entre la aplicación del producto fitosanitario y la cosecha de los cultivos.
Guisante verde	Lepidópteros	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 8	7	500 - 1500 l/ha	(Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009) (Con vaina y sin vaina) Uso en invernaderos permanentes de alta y baja tecnología y macrotúneles contra Heliothis, Plusia, Spodoptera, Tuta y otras orugas. Desde la eclosión de larvas (L1). Se dejará un periodo mínimo de 2 días entre la aplicación del producto fitosanitario y la cosecha de los cultivos. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Haba verde	Lepidópteros	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 8	7	500 - 1000 l/ha	(Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009). (Con vaina y sin vaina) Uso en invernaderos permanentes de alta y baja tecnología y macrotúneles contra Heliothis, Plusia, Spodoptera, Tuta y otras orugas. Desde la eclosión de larvas (L1). Se dejará un periodo mínimo de 2 días entre la aplicación del producto fitosanitario y la cosecha de los cultivos. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Judía verde	Lepidópteros	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 8	7	500 - 1000 l/ha	(Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009). (Con vaina y sin vaina) Uso en invernaderos permanentes de alta y baja tecnología y macrotúneles contra Heliothis, Plusia, Spodoptera, Tuta y otras orugas. Desde la eclosión de larvas (L1). Se dejará un periodo mínimo de 2 días entre la aplicación del producto fitosanitario y la cosecha de los cultivos. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Leguminosas de grano	Lepidópteros	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 8	7	500 - 1000 l/ha	(Usos menores conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009) (Excepto garbanzo y almorta) Exclusivamente en invernaderos permanentes de alta y baja tecnología contra Heliothis, Plusia, Spodoptera y otras orugas. Desde la eclosión de larvas (L1). Se dejará un periodo mínimo de 2 días entre la aplicación del producto fitosanitario y la cosecha de los cultivos. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Lenteja verde	Lepidópteros	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 8	7	500 - 1000 l/ha	(Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009) (Con vaina y sin vaina) Exclusivamente en invernaderos permanentes de alta y baja tecnología contra Heliothis, Plusia, Spodoptera y otras orugas. Desde la eclosión de larvas (L1). Se dejará un periodo mínimo de 2 días entre la aplicación del producto fitosanitario y la cosecha de los cultivos.
Okra, quimbombo	Lepidópteros	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 8	7	500 - 1000 l/ha	(Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009) Uso exclusivamente en invernaderos permanentes de alta y baja tecnología contra Heliothis, Plusia, Spodoptera y otras orugas. Desde la eclosión de larvas (L1). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Ornamentales herbáceas	Lepidópteros	0,75 - 1 Kg/ha	Máx. 8	7	350 - 500 l/ha	(Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009). Uso en invernaderos permanentes de alta y baja tecnología y macrotúneles en clavel, geranio, gerbera, hibiscus y rosal contra lepidópteros defoliadores: Heliothis, Plusia, Spodoptera y otras orugas. Desde la eclosión de larvas (L1). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Pepinillo	Lepidópteros	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 8	7	500 - 1000 l/ha	(Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009) Uso exclusivamente en invernaderos permanentes de alta y baja tecnología contra Heliothis, Plusia, Spodoptera y otras orugas. Desde la eclosión de larvas (L1). Se dejará un periodo mínimo de 2 días entre la aplicación del producto fitosanitario y la cosecha de los cultivos. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Rosales	Lepidópteros	0,75 - 1 Kg/ha	Máx. 8	7	800 - 1500 l/ha	(Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009) (Frutos aptos para el consumo humano) Uso exclusivamente en invernaderos permanentes de alta y baja tecnología contra Heliothis, Plusia, Spodoptera y otras orugas. Desde la eclosión de larvas (L1). Se dejará un periodo mínimo de 2 días entre la aplicación del producto fitosanitario y la cosecha de los cultivos. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Saúcos	Lepidópteros	0,75 - 1 Kg/ha	Máx. 8	7	800 - 1500 l/ha	(Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009) (Frutos aptos para el consumo humano) Uso exclusivamente en invernaderos permanentes de alta y baja tecnología contra Heliothis, Plusia, Spodoptera y otras orugas. Desde la eclosión de larvas (L1). Se dejará un periodo mínimo de 2 días entre la aplicación del producto fitosanitario y la cosecha de los cultivos. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Solanáceas (excepto patata)	Lepidópteros	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 8	7	500 - 1000 l/ha	Uso en invernaderos permanentes de alta y baja tecnología y macrotúneles en tomate, pimiento y berenjena contra Heliothis, Plusia, Spodoptera, Tuta y otras orugas. Desde la eclosión de larvas (L1).

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)



USO

P.S. (días)

Acelga, Aguacate, Albaricoquero, Alcachofa, Algodonero, Almendro, Apio, Arbustos y pequeños árboles ornamentales, Arroz, Avellano, Barbarea, Berro de agua, Berro, mastuerzo, Brotes tiernos, incluidas las especies de Brassica, Calabaza, Canónigo, Caqui, Castaño, Cerezo, Chirimoyo, Ciruelo, Cítricos, Col de Bruselas, Colirrábano, Cucurbitáceas de piel comestible, Cucurbitáceas de piel no comestible, Endibia, Endrino, Escarola, Espinaca, Frutales de pepita, Granada, Guayabo, Guisante verde, Haba verde, Hierbas aromáticas y flores comestibles, Hortalizas del género Brassica, Judía verde, Kiwi, Laurel, Lechuga, Leguminosas de grano, Lenteja verde, Mango, Melocotonero, Membrillero, Mostaza china, Níspero, níspero del Japón, Nogal, Okra, quimbombo, Olivo, Ornamentales herbáceas, Pacano, nuez de pecán, Papaya, Pepinillo, Pinos, Piña Tropical, Pistachero, Platanera, Puerro, Repollo, Rúcula, Solanáceas (excepto patata), Verdolaga, Vid de mesa, Vid de vinificación, Acerolo, Arbustos frutales, Fresal, Rosales, Saúcos

NP

Condiciones Generales de Uso



Uso insecticida.
 Para uso profesional, en cultivos al aire libre, aplicar el producto mediante pulverización normal con tractor o bien manual. En cultivos en invernadero (y en los casos indicados en macrotúneles), aplicar mediante pulverización manual.
 Producto no autorizado en ámbitos distintos de la producción primaria agraria definidos en el artículo 46 del Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre.
 Aplicar en pulverización a la dosis recomendada, diluido en la conveniente cantidad de agua según técnica de aplicación adaptando la dosis según severidad de la plaga y estado de las orugas, y sin superar 1,5 kg/ha de producto en frutales, platanera y cítricos y 1 kg/ha en el resto de los cultivos. Se debe mojar bien el cultivo.
 El momento más oportuno para su aplicación es el principio del desarrollo de las larvas. No dejar el caldo en reposo más de 12 horas.

Clase de Usuario



Uso profesional

Mitigación de riesgos en la manipulación



SEGURIDAD DEL APLICADOR

El aplicador deberá utilizar durante la mezcla/carga y aplicación:

- Protección ocular y/o facial durante la mezcla y carga del producto: gafa de protección.
- Guantes de protección química y frente a microorganismos.
- Ropa de protección, al menos de tipo 6B, que protege frente a salpicaduras líquidas de productos químicos y frente a agentes biológicos.
- Protección respiratoria: mascarilla autofiltrante para partículas, al menos de tipo FFP2 o bien, mascarilla con filtro al menos de tipo P2.
- Calzado de uso profesional de material polimérico.

SEGURIDAD DEL TRABAJADOR

El trabajador deberá utilizar durante la reentrada a los cultivos:

- Guantes de protección química y frente a microorganismos.
- Ropa de protección nivel C1 o ropa de trabajo.
- Calzado cerrado.

Normativa aplicable a los EPIs:

Nota 1: Guantes de protección contra los productos químicos y los microorganismos conforme a la norma UNE-EN 374-1:2016/A1:2018. Los guantes deben ser reutilizables al manipular el producto concentrado. Para el contacto con el producto diluido o residuo seco, pueden ser reutilizables o desechables. Deben tener la resistencia mecánica suficiente para evitar la rotura. Si se dañan, deben reemplazarse de inmediato

Nota 2: Ropa de protección tipo 6B: contra salpicaduras de productos líquidos, conforme a norma UNE EN 13034:2005+A1:2009 y norma UNE-EN 14126:2004/AC:2006.

Nota 3: Calzado de uso profesional, al menos botas tobilleras, de caucho u otro material polimérico (clasificación II).

Nota 4: Ropa de trabajo adecuada: Mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón (> 300 g/m²) o de algodón y poliéster (> 200 g/m²).

Nota 5: Protección respiratoria: Mascarillas autofiltrantes contra partículas FFP2 conforme norma UNE-EN 149:2001+A1:2010, o media máscara (norma UNE-EN 140/AC:2000) provista con filtro contra partículas P2 (UNE-EN 143:2022).


Nota 6: Protección ocular y/o facial: gafa de protección según norma UNE-EN 166:2002

Nota 7: Ropa de protección C1, tanto de protección completa como parcial, frente a productos fitosanitarios según norma UNE EN ISO 27065: 2017/A1:2019.

Medidas adicionales de mitigación del riesgo:

- Durante la aplicación con tractor se deberán usar los guantes de protección química únicamente para manipular el equipo de aplicación o superficies contaminadas.
- En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en mezcla y carga.
- No entrar en los cultivos tratados hasta que se haya secado la pulverización.
- Evitar el contacto con el follaje húmedo durante la aplicación.

SPo5: Ventilar las zonas/ los invernaderos tratados (bien/ durante un tiempo especificado/ hasta que se haya secado la pulverización) antes de volver a entrar.

Clasificaciones y Etiquetado	
Clase y categoría de peligro (Humana)	Irritación cutánea. Categoría 2. Irritación ocular. Categoría 2.
Pictograma	 GHS07 (signo de exclamación)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	EUH 401 -A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso. H315 -Provoca irritación cutánea. H319 -Provoca irritación ocular grave.
Consejos de Prudencia	P302+P352 -EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua y jabón. P305+P351+P338 -EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado. P304+P340 -EN CASO DE INHALACIÓN: Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla/los vapores/el aerosol. P280 -Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	
Pictograma	
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	
Consejos de Prudencia	



Mitigación de riesgos ambientales

Spe 3: Para proteger a los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m hasta las masas de agua superficial. Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.



Eliminación del producto y/o caldo

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales. Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos.



Gestión de Envases

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Deposite los residuos de envases en los puntos de recogida establecidos por los sistemas de responsabilidad ampliada del productor .



Otras Indicaciones reglamentarias

OBSERVACIONES
En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).



La Orden JUS/288/2021, de 25 de marzo, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

Lo que se informa a los efectos dispuestos en el Real Decreto y los Reglamentos antes citados.

(* Con respecto a los usos menores autorizados en esta propuesta de autorización; aguacate, mango, papaya, chirimoyo, guayabo, piña tropical, okra, quimbombó, pepinillo, calabaza, guisantes verdes, judía verde, haba verde, judía para grano, haba para grano, guisante para grano, lenteja, altramuz, canónigo, berro, mastuerzo, barbarea, rúcula, mostaza china, brotes tiernos incluidas las especies de brassica, verdolaga, berro de agua, endibia, perifollo, perejil, salvia, romero, tomillo, albahaca, estragón, ornamentales herbáceas, apio, laurel, col de Bruselas, repollo, colirrábano, zarzamora, frambueso, arándano (mirtilo), grosellero, acerolo, rosales (escaramujo), saúcos, pinos, caquí, granado, kiwi, albaricoquero, cerezo, ciruelo, endrino, membrillero, níspero, níspero del Japón, almendro, avellano, castaño, pistachero, nogal, pacano y nuez de Pecán, tal y como se establece en el tercer párrafo del artículo 51.5 del reglamento (CE) 1107/2009, "La publicación oficial o, en su caso, la etiqueta incluirá una referencia a la responsabilidad de la persona que utilice el producto fitosanitario en relación con los fallos de eficacia o con la fitotoxicidad del producto para el que se haya concedido el uso menor. La ampliación del uso menor figurará de manera separada en la etiqueta."

INDICACIONES QUE DEBEN FIGURAR EN LA ETIQUETA

Otras leyendas e indicaciones:

El preparado no se usará en combinación con otros productos.

Contiene un microorganismo como sustancia activa. Puede tener potencial de producir reacciones de sensibilización cutánea y/o respiratoria.

EUH401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.